

ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/19257				
A:	26 AGO 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
ORD. RES. N°	200/04				

ANT. NO HAY

MAT. SOLICITA AUDIENCIA QUE  
INDICA.

LO ESPEJO, 25 AGO 1992

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

El Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Espejo,  
se permite exonerar y solicitar a Ud. lo siguiente :

1.- La Ley N° 18.992 , encomendó al Presidente de la República instalar , entre otras Municipalidades, la de la Comuna de Lo Espejo, facultándolo para establecer su Planta de personal y determinar la forma y tiempo de constitución de la misma . Esta facultad, se materializó con la dictación del D.F.L. - N° 31-18.992, de 20 de Mayo de 1991, que estableció la Municipalidad de La Comuna de Lo Espejo, y fijó las normas pertinentes para llevar a cabo el proceso de instalación.

2.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del D.F.L. antes mencionado , el Presidente de la República, procedió a designar mediante Decreto Supremo N° 787, de 12 de Agosto de 1991, del Ministerio del Interior, al Alcalde de esta Municipalidad, recayendo dicho nombramiento en la persona del suscrito.


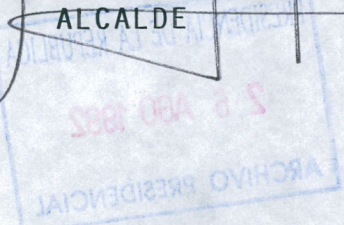
3.- A un año de dicha designación y habiendo tan alta Autoridad, depositado su confianza en este Alcalde , para administrar y dirigir los destinos de esta Comuna, se ha considerado oportuno y necesario dar a conocer a Su Excelencia los aspectos más relevantes de la gestión realizada durante este período , en un territorio jurisdiccional de tan especiales características como Lo Espejo, siendo las más significativas, sus condiciones de marginalidad y pobreza.

...// 2

4.- Ahora bien, considerando que en el tiempo transcurrido como Alcalde de esta I. Municipalidad, el infrascrito no ha tenido la oportunidad de sostener una conversación con S.E. , para tratar lo indicado en el punto que precede y por considerarlo de suma importancia , es que se permite solicitar a Ud. , si lo tiene a bien , estudiar la factibilidad de conceder una audiencia con el Sr. Presidente de la República Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR , en la oportunidad que sus altas funciones así lo permitan . No obstante , es el deseo de este Alcalde, que ella pudiera materializarse con anterioridad a la fecha en que los Municipios del país inicien su nueva etapa democrática.

5.- Se hace presente , finalmente, que la audiencia antes mencionada se solicita sólo para el Alcalde infrascrito, Sin perjuicio de ello, el Equipo de Directores que ha acompañado a esta Autoridad Edilicia en su gestión, desde la fecha de instalación de este Municipio, desea hacerle un reconocimiento a S.E. por su alta vocación de servicio público , gran calidad humana y relevantes condiciones de estadista , y considera el infrascrito , que dicho acto podría llevarse a efecto en la fecha concedida para la audiencia.

En la certeza de una acogida favorable a la presente, le saluda atentamente ,

  
EDUARDO BAEZ FAUNDÉZ  
ALCALDE  


*EBF*  
EBF/AMM/Fcc.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Gabinete Presidencial
  - 2.- c.c. Alcaldía
  - 3.- c.c. Secretaría Municipal
-

I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. RES. N° 200/ 09

ANT. NO HAY

MAT. SOLICITA AUDIENCIA QUE  
INDICA.

LO ESPEJO, 21 AGO 1992

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

ARCHIVO

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

El Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Espejo, se permite exponer y solicitar a Ud. lo siguiente :

1.- La Ley N° 18.992 , encomendó al Presidente de la República instalar , entre otras Municipalidades, la de la Comuna de Lo Espejo, facultándolo para establecer su Planta de personal y determinar la forma y tiempo de constitución de la misma . Esta facultad, se materializó con la dictación del D.F.L. - N° 31-18.992, de 20 de Mayo de 1991, que estableció la Municipalidad de La Comuna de Lo Espejo, y fijó las normas pertinentes para llevar a cabo el proceso de instalación.

2.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del D.F.L. antes mencionado , el Presidente de la República, procedió a designar mediante Decreto Supremo N° 787, de 12 de Agosto de 1991, del Ministerio del Interior, al Alcalde de esta Municipalidad, recayendo dicho nombramiento en la persona del suscrito.

3.- A un año de dicha designación y habiendo tan alta Autoridad, depositado su confianza en este Alcalde , para administrar y dirigir los destinos de esta Comuna, se ha considerado oportuno y necesario dar a conocer a Su Excelencia los aspectos más relevantes de las gestión realizada durante este período , en un territorio jurisdiccional de tan especiales características como Lo Espejo, siendo las más significativas, sus condiciones de marginalidad y pobreza.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO ARCHIVO					
NR.	92 / 19267				
A:	26 AGO 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

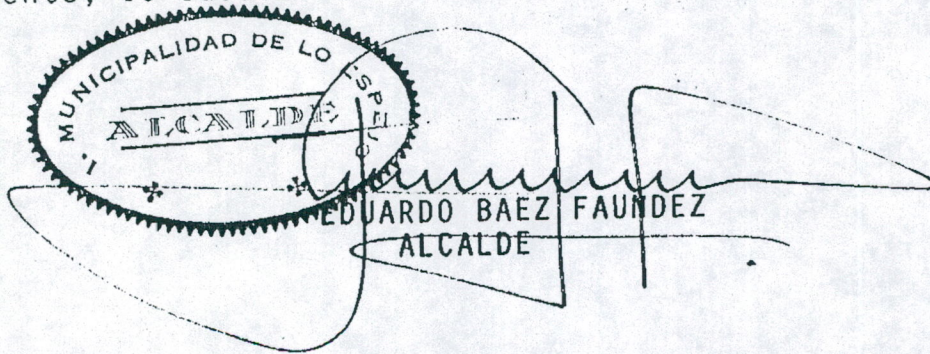
...// 2

- 2 -

4.- Ahora bien, considerando que en el tiempo transcurrido como Alcalde de esta I. Municipalidad, el infrascrito no ha tenido la oportunidad de sostener una conversación con S.E. , para tratar lo indicado en el punto que precede y por considerarlo de suma importancia , es que se permite solicitar a Ud. , si lo tiene a bien , estudiar la factibilidad de conceder una audiencia con el Sr. Presidente de la República Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR , en la oportunidad que sus altas funciones así lo permitan . No obstante , es el deseo de este Alcalde, que ella pudiera materializarse con anterioridad a la fecha en que los Municipios del país inicien su nueva etapa democrática.

5.- Se hace presente , finalmente, que la audiencia antes mencionada se solicita sólo para el Alcalde infrascrito, Sin perjuicio de ello, el Equipo de Directores que ha acompañado a esta Autoridad Edilicia en su gestión, desde la fecha de instalación de este Municipio, desea hacerle un reconocimiento a S.E. por su alta vocación de servicio público , gran calidad humana y relevantes condiciones de estadísta , y considera el infrascrito , que dicho acto podría llevarse a efecto en la fecha concedida para la audiencia.

En la certeza de una acogida favorable a la presente, le saluda atentamente ,

  
MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO  
ALCALDE  
EDUARDO BAEZ FAUNDEZ  
ALCALDE

*EBF*  
EBF/AMM/Fcc.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Gabinete Presidencial
  - 2.- c.c. Alcaldía
  - 3.- c.c. Secretaría Municipal
-